

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

**ACUERDO No 48
(27 DE JULIO DE 2012)**

Por el cual suprime la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Estructura Organizacional Interna de la División de Educación a Distancia.

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Acuerdo No. 072 de fecha cinco (5) de septiembre de 1997 se estableció la Estructura Organizacional Interna de la División de Educación a Distancia.

Que, el artículo 10 del Acuerdo No. 072 de 1997 establece: "*ARTÍCULO 10. Para su administración la División tendrá la siguiente estructura:*

- *Comité de Coordinación de Educación a Distancia.*
- *Jefatura de División de Educación a Distancia.*
- *Coordinación Regional de CREAD.*
- *Subcomité Curricular de Plan de Estudios de CREAD.*
- *Unidad de Servicios Académicos.*
- *Unidad de Contabilidad y Finanzas.*
- *Unidad de Registro y Control Académico.*
- *Unidad de Capacitación y Evaluación."*

Que, los artículos 28, 29 y 30 del Acuerdo No. 072 de 1997 regulan la Unidad de Contabilidad y Finanzas en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 28. La Sección de Contabilidad y Finanzas estará coordinada por un funcionario docente o administrativo que acredite al menos dos (2) años de experiencia administrativa.

ARTÍCULO 29. El Coordinador de la Sección de Contabilidad y Finanzas será nombrado por el Rector.

ARTÍCULO 30. Son funciones de la Sección de Contabilidad y Finanzas:

**Coordinar con las dependencias de la Vicerrectoría Administrativa el desarrollo de los procesos contables y financieros de la División.*

**Preparar el presupuesto anual de la División en coordinación con el Jefe de la División, de acuerdo con lineamientos del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.*

**Diseñar el plan de operaciones correspondiente a la adquisición de módulos de autoinstrucción, en coordinación con el Jefe de la Unidad Académica.*

**Elaborar la nómina de tutores de los diferentes CREADS.*

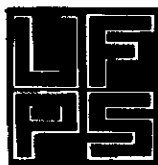
**Llevar un control y registro del pago de arrendamientos a los diferentes CREADS y de los convenios relativos al sistema.*

**Llevar el control de pagos por concepto de matrículas y otros derechos en coordinación con la Vicerrectoría Administrativa.*

**Producir informes semestrales de la ejecución del presupuesto de la División.*

**Colaborar con los coordinadores de las unidades operativas para el establecimiento de los recursos de los planes de operaciones respectivos.*

**Producir las liquidaciones de matrícula.*



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Acuerdo No. 048 de 2012

2

- *Desarrollar los sistemas de control contable y financiero.
- *Las demás asignadas por el Jefe de la División que sean de su competencia.

Que, en el año 2003 la Unidad de Contabilidad y Finanzas dejó de funcionar y sus funciones se trasladaron a la Unidad de Tesorería.

Que, la Jefe de la División de Educación a Distancia teniendo en cuenta lo anterior y en busca de atender la recomendación de la Auditoría realizada por la oficina de Control Interno y definir la nueva organización de la División, el 17 de febrero de 2012 solicitó aprobar al Comité Administrativo la modificación del Acuerdo No. 072 eliminando de la estructura organizacional la Unidad de Contabilidad y Finanzas.

Que, el Comité Administrativo consideró que la solicitud de la Jefe de la División de Educación a Distancia se ajusta a la realidad actual y funcionamiento centralizado en la Unidad de Tesorería de la Universidad.

Que, el Acuerdo No. 072 de 1997 hace parte de la Estructura Orgánica de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, el artículo 226 de la Estructura Orgánica de la UFPS, Acuerdo 126 de 1994 establece: *“Las reformas y adiciones al presente acuerdo de la estructura orgánica requieren la aprobación del consejo superior universitario y su trámite y discusión deberá hacerse en dos (2) sesiones separadas del Consejo Superior Universitario”*.

Que, el Comité Administrativo en sesión del 16 de mayo de 2012 según consta en Acta No. 03, recomienda favorablemente ante el Consejo Superior Universitario modificar la Estructura Organizacional interna de la División de Educación a Distancia, suprimiendo la unidad de Contabilidad y Finanzas.

Que, el Consejo Superior Universitario en su sesión del 29 de junio de 2012, como consta en Acta No. 06, analizó el proyecto de acuerdo *“Por el cual suprime la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Estructura Organizacional Interna de la División de Educación a Distancia”*. Los honorables consejeros aprobaron en primera vuelta este proyecto de Acuerdo, teniendo en cuenta lo establecido en artículo 226 del Acuerdo No. 126 de 1994.

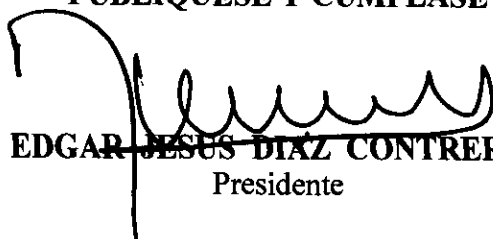
ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Suprimir la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Estructura Organizacional Interna de la División de Educación a Distancia, por lo tanto:

- Eliminar la expresión “Unidad de Contabilidad y Finanzas” del artículo 10 de la Estructura Organizacional Interna de la División de Educación a Distancia, Acuerdo No. 072 de 1997.
- Dejar sin efectos los artículos 28, 29 y 30 del Acuerdo No. 072 de 1997.

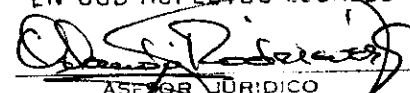
ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS
Presidente

CUCUTA - COLOMBIA

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES


ASESOR JURÍDICO
FECHA: 27 JUL 2012